



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México
27 de junio de 2011
Acción Urgente No. 3

Amenazas de muerte, hostigamiento y riesgo de desplazamiento forzado en San Marcos Avilés

Según información documentada por este Centro de Derechos Humanos (Frayba), en el ejido San Marcos Avilés, municipio de Chilón hay amenazas de muerte, hostigamiento, despojo y riesgo de desplazamiento forzado a Bases de Apoyo del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (BAEZLN) por parte de habitantes del mismo ejido, afiliados al Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

Ante esta situación el Frayba manifiesta su preocupación por el inminente riesgo a la vida, integridad y seguridad personal que sufren las BAEZLN, habitantes del ejido San Marcos Avilés, ya que dichas amenazas de muerte y hostigamientos han ido aumentando en el curso de los últimos días; además el despojo de tierras impide las labores en el campo y la cosecha de sus productos básicos, lo que ocasiona que las personas afectadas sufran por la falta de alimentos, generando graves daños a la salud de niños, niñas, mujeres, hombres, ancianas y ancianos.

Ante estos hechos, las familias BAEZLN tienen el temor de ser nuevamente desplazadas, razón por la cual este Centro de Derechos Humanos señala:

- La responsabilidad del Estado por omisión ya que las autoridades gubernamentales no han actuado para garantizar la integridad y seguridad personal de las BAEZLN y el acceso a la tierra a pesar de las varias intervenciones enviadas por este Centro de Derechos Humanos;

y exige:

- El cese a las amenazas de muerte, hostigamiento y despojo en contra de las BAEZLN por parte de los integrantes de los partidos políticos del ejido San Marcos Avilés;
- Proteger y garantizar la vida, la integridad y seguridad personal de las BAEZLN respetando su proceso autonómico que vienen construyendo desde años en el marco del derecho a la libre determinación de los pueblos, establecido en el Convenio (No. 169) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas.



Antecedentes:

EL 9 de septiembre de 2010, este Centro de Derechos Humanos recibió denuncia de la Junta de Buen Gobierno *Corazón Céntrico de los Zapatistas Delante del Mundo*, del Caracol 2 *Resistencia y Rebeldía por la Humanidad* con sede en la comunidad Oventic, San Andrés Sakamch'en de Los Pobres, Chiapas, en relación a las amenazas, hostigamiento y desplazamiento forzado que sufrieron 170 personas entre hombres, mujeres, niñas y niños BAEZLN del ejido San Marcos Avilés del municipio de Chilón, Chiapas; después de que en el mes de agosto de 2010 las BAEZLN construyeron la primera escuela autónoma en el ejido, para el comienzo de las actividades previstas del Sistema Educativo Rebelde Autónomo Zapatista.

Ese día, 30 personas del ejido San Marcos Avilés afiliadas al partido PRI, PRD y PVEM, encabezados por los Sres. Lorenzo Ruiz Gómez y Vicente Ruiz López, ingresaron de forma violenta, con palos, machetes y armas de fuego en las casas de integrantes BAEZLN, momento en el que intentaron violar a dos mujeres que lograron escapar. Para no responder a la agresión, las BAEZLN abandonaron sus casas refugiándose en el monte. Después de 33 días de desplazamiento forzado sin alimentos y sin ninguna protección, el 12 de octubre de 2010 27 familias BAEZLN (50 mujeres, 47 hombres y 77 niños; en total 170 personas) retornaron a su comunidad.

Por lo documentado por este Centro de Derechos Humanos en las casas de los desplazados, se constató que: las viviendas habían sido saqueadas de todas sus pertenencias, cosechas de maíz y frijol; sus cultivos cafetales y árboles frutales destruidos; tampoco se encontraron los animales de corral que cada familia tenía.

Desde que el Frayba tuvo conocimiento de la problemática en el ejido San Marcos Avilés, informó en varias ocasiones a las autoridades gubernamentales de la situación, a fin de solicitar el cumplimiento en su obligación de garantizar la integridad y seguridad personal de los habitantes y buscar una solución al conflicto. Pese a esto, no hubo respuesta.

Sin embargo, aún cuando la población desplazada retornó a su comunidad de origen, recibimos y documentamos amenazas persistentes y cotidianas en la comunidad, por lo que hay un riesgo de desplazamiento forzado. El día 6 de abril de 2011, en el ejido se instaló un Campamento Civil por la Paz, integrado por observadores civiles para disuadir posibles acciones violentas, sin embargo también ellos son objeto de amenazas y hostigamiento.

_

Envíe sus llamamientos a:

Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa

Presidente de la República

Residencia Oficial de los Pinos

Casa Miguel Alemán

Col. San Miguel Chapultepec,

C.P. 11850, México DF

Tel: (52.55) 2789.1100 Fax: (52.55) 5277.2376 Correo: felipe.calderon@presidencia.gob.mx





Lic. José Francisco Blake Mora
Secretario de Gobernación

Bucareli 99, 1er. Piso, Col. Juárez,
Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06600 México D.F.

Fax: (52.55) 50933414; Correo: secretario@segob.gob.mx, contacto@segob.gob.mx

Lic. Juan José Sabines Guerrero
Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas

Palacio de Gobierno del Estado de Chiapas, 1er Piso
Av. Central y Primera Oriente, Colonia Centro, C.P. 29009
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México

Fax: +52 961 61 88088 – + 52 961 6188056

Extensión 21120. 21122; Correo: secparticular@chiapas.gob.mx

Dr. Noé Castañón León
Secretario General de Gobierno del Estado de Chiapas

Palacio de Gobierno del Estado de Chiapas, 2do Piso
Av. Central y Primera Oriente, Colonia Centro, C.P. 29009
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México

Conmutador: + 52 (961) 61 2-90-47, 61 8-74-60

Extensión: 20003; Correo: secretario@secgobierno.chiapas.gob.mx

Lic. Raciél López Salazar
Procuraduría General de Justicia de Chiapas

Libramiento Norte Y Rosa Del Oriente, No. 2010, Col. El Bosque
C.P. 29049 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Conmutador: 01 (961) 6-17-23-00. Teléfono: + 52 (961) 61 6-53-74, 61 6-53-76, 61 6-57-24,
61 6-34-50

Correo: raciel.lopez@pgje.chiapas.gob.mx

Dr. Santiago Canton

Comisión Interamericana de Derechos Humanos
1889 F Street, NW
Washington, D.C. 20006
USA

Fax 1-202-458-3992

Enviar copia a:

Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A.C.

Calle Brasil 14, Barrio Mexicanos,
29240 San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México
Tel: 967 6787395, 967 6787396, Fax: 967 6783548

Correo: accionurgente@frayba.org.mx

